# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007 -2021-A-MDM/U

Maras, 04 de enero del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS**

**VISTO:**

El Informe N°004-2020-GM-MDM/U de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de Responsables del Manejo de Caja Chica (Administración – Inversión). Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece, que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 10.1 Articulo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, define "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del Artículo 10° de la precitada Resolución, dispone que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; además se establece que, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, con Informe N°004-2020-GM-MDM/U de fecha 04 de enero del 2020, el Gerente Municipal, solicita la designación de responsables de caja chica que tendrá a su cargo el manejo de caja chica de Administración e Inversión para el periodo 2021;

Que, es necesario asignar fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, a fin de cubrir gastos urgentes e inmediatos para el cumplimiento de actividades de esta Municipalidad, asimismo es necesario designar el personal responsable de dicha Caja Chica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de Fondos Fijos para **CAJA CHICA** para el cumplimiento de las actividades de la Municipalidad Distrital de Maras, para el periodo 2021, según detalle siguiente:

**MONTO MÁXIMO DE CAJA CHICA**: S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) distribuidos de la siguiente manera:

- **PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

**RESPONSABLE:** Lisbeth Guísela Villacorta Romero - Jefe de la Oficina de Tesorería y Rentas.

**MONTO: S/ 3,000.00** (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles).

- **PARA GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**RESPONSABLE:** Marleni Marca Sanchez – Responsable de OMAPED

**MONTO: S/ 2,000.00** (Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las responsables del fondo de Caja Chica el cumplimiento de lo señalado en la Ley General del Sistema de Tesorería y demás marco normativo de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las designadas, Gerencia Municipal y a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.
Gerencia
Cont. Y Presup
Designados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO
Miguel Abdi
DNI: 25...
ALC...